16 JUL 2012

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/12 de fecha 10 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 054-010/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 28/12 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 1675/12, de fecha 03 de julio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/12 "Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM/N° 160/11, de fecha 15 de setiembre del 2011, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios se inicien los trámites correspondientes para el llamado "Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para el Hospital Central del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1536/11, de fecha 25 de octubre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se ha reprogramado el PAC 2011, con el de ID N° 215258;

Que, por Memorando DBS/TC/ N° 1572/11, de fecha 31 de octubre de 2011, la Unidad Técnica de Contrataciones solicita al Departamento de Presupuesto en atención al pedido de la Dirección de Apoyo y Servicios, sobre "Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para el Hospital Central del IPS" el análisis del Sub. Grupo del Objeto del Gasto y Programa que afecta a la referida contratación, de manera a contar con el Informe de Disponibilidad Presupuestaria Ejercicio 2012. Se estima contratar por un monto total de G. 1.920.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos veinte millones) y se prevé ejecutar en el ejercicio G. 1.728.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos veinte y ocho millones), así también se solicita la anulación del informe de disponibilidad presupuestaria emitida según Memorando DFI/DPR/PR2N° 9091/11, de fecha 18 de octubre de 2011;

Que, por Memorando DBS/DLI/ N° 0081/12, de fecha 31 de enero de 2012, el Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, solicita a la Unidad Técnica de Contrataciones, con relación al llamado ID N° 215.258, la inclusión en el PAC PROVISORIO 2012, y su procesamiento a través de la Modalidad por Subasta a la Baja Electrónica;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0131/12, de fecha 08 de febrero de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informa al Departamento de Licitaciones que se encuentra incluido en el PAC Provisorio 2012, el llamado para la "Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para el Hospital Central del IPS", con ID N° 231660, bajo la Modalidad Licitación Pública Nacional en donde se estima contratar por un monto total de G. 1.920.000.000.- (Guaraníes un mil

FDO: /SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

novecientos veinte millones), con un monto a ejecutar en el presente ejercicio de G. 1.728.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos veinte y ocho millones);

Que, la Resolución N° 023-020/12, de fecha 15 de marzo de 2012, en el Art. 1°) Autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/12 "Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para el Hospital Central del IPS" y en el Art. 2°) Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Subasta a la Baja Electrónica de la LPN N° 28/12, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002546/12, de fecha 09 de abril de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 1.728.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos veintiocho millones). Conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0934/12, de fecha 09 de abril de 2012. Así mismo, se informa que el llamado afecta al rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" N° de PAC 0231660/12;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0333/12, de fecha 23 de marzo de 2012, se remite a la DNCP el llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 231.660, por un monto total a contratar en el presente llamado plurianual de G. 1.920.000.000.- (Guaraníes un mil novecientos veinte millones);

Que, durante la convocatoria se emitieron cuatro Addendas informando la prórroga de los plazos de la licitación y modificando EE.TT del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se encuentra en la carpeta de antecedentes;

Que, de conformidad al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 29 de mayo del 2012, siendo las 08:34 horas, se ha procedido a la apertura de sobre ofertas, de las siguientes firmas oferentes: Vicente Scavone & CIA. C.E.I.S.A., Ventas Paraguayas S.A., Importex S.A., Infotec S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 26 de junio de 2012, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/12 "Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para el Hospital Central del IPS" a la empresa Ventas Paraguayas S.A., por un monto total de G. 696.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y seis millones);

FDO: /SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/12 de fecha 10 de julio de 2012

RESOLUCIÓN Nº 054-010/12

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa Ventas Parguayas S.A. la Licitación Pública Nacional - SBE N° 28/12 "Adquisición de Máquinas de Hemodiálisis para el Hospital Central del IPS", conforme al siguiente cuadro:

VENTAS PARAGUAYAS S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/ PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	42161632-001	Máquina de Hemodiálisis	B|Braun/ Alemania	12	Unidad	Unidad	58.000.000	696.000.000
							G.	696.000.000

Monto Total Adjudicado: G. 696.000.000.- (Guaraníes seiscientos noventa y seis millones), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato respectivo, y a notificar de la misma a las empresas oferentes así como de la presentación de los documentos para la firma del contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, será la encargada de la Administración del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas por los bienes efectivamente entregados. ----------

6°) Imputar la erogación al rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: /SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL